

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33338 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 581/11, por auto de diecinueve de septiembre de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jaime Gorrotxategui González de Langarica, con NIF 30565823L, con domicilio en Barrio Trebuesto, número 50 – Guriezo (Cantabria) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao (Bizkaia).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 19 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110075008-1